EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO					
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-798-2026	(022) CDP	736 14 DE ENERO DE 2026	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	55.000.000
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRES CAMILO LOZANO GARRIDO				(08) IDENTIFICACIÓN: 1032505838	
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO				

(010)OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN EL NIVEL PRIMARIO, A TRAVÉS DE LA CONFORMAC	(03) FECHA DE INICIO CONTRATO			(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	02/02/2026			30/06/2026		

(025) SUBGERENCIA	COMUNITARIA	(026) Centro de Costo (área)	K34L
(027) VALOR ADICIONES	$22.000.000	(028) N° CDP -FECHA	DEL 03 DE MAYO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
(029) VALOR ADICIONES		(030) N° CDP -FECHA	
(031) VALOR ADICIONES		(032) N° CDP -FECHA	
(033) VALOR ADICIONES		(034) N° CDP -FECHA	
(035) PRORROGAS		(036) FECHA PRORROGA	
(037) MODIFICACIONES:		(038) FECHA MODIF.	

INFORMACION SUPERVISOR	
(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	ANGÉLICA ROXANA CÁRDENAS GAITÁN
(040) CARGO	REFERENTE DE CONSULTA EXTERNA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO

(041) VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	**11.000.000**	**(042) VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	**0**
PERIODO A CERTIFICAR	**(043)** DESDE **(01/04/2026)**	**(05) CUENTA DE COBRO No.**	**CPS-798-04**
	(044) HASTA **(30/04/2026)**	**(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	**07/05/2026**

ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE **(045) MARZO DE 2026**

(046) EJECUCION ACUMULADA:	**43.900.000**	**(047) SALDO POR EJECUTAR**	**11.100.000**

Evaluación a las actividades suscritas:

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
(048)	**(049)**
1.Participar en el proceso de inducción. 2.Realizar y entregar el cronograma de las actividades semanalmente y/o mensualmente según directriz del líder de los EBS. 3. Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS. 4. Realizar valoración integral de acuerdo a los lineamientos de los programas de Protección Especifica y Detección Temprana – PEDT y las Rutas Integrales de Atención establecidas por la Resolución 3280 de 2018, el cual incluye el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y educación en salud según las necesidades identificadas. Este perfil realizará como mínimo 400 acciones, que incluye valoración integral en salud por momento de curso de vida (Se debe realizar en el formato de historia clínica adecuada según los lineamientos dados por los programas PEDT); Consulta de Planificación Familia, ordenamiento y entrega de métodos anticonceptivos; Consulta de Control Prenatal; Consulta de atención Preconcepcional; Consulta de pacientes crónicos; Consulta de Crecimiento y	1.Participar en el proceso de inducción. 2.Realizar y entregar el cronograma de las actividades semanalmente y/o mensualmente según directriz del líder de los EBS. 3. Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS. 4. Realizar valoración integral de acuerdo a los lineamientos de los programas de Protección Especifica y Detección Temprana – PEDT y las Rutas Integrales de Atención establecidas por la Resolución 3280 de 2018, el cual incluye el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y educación en salud según las necesidades identificadas. Este perfil realizará como mínimo 400 acciones, que incluye valoración integral en salud por momento de curso de vida (Se debe realizar en el formato de historia clínica adecuada según los lineamientos dados por los programas PEDT); Consulta de Planificación Familia, ordenamiento y entrega de métodos anticonceptivos; Consulta de Control Prenatal; Consulta de atención Preconcepcional; Consulta de pacientes crónicos; Consulta de

desarrollo, prescripción y suministro de micronutrientes; Educación para la salud; Tamizaje de cáncer de cuello uterino; Tamizaje de riesgo cardiovascular; Formulación de medicamentos, entre otras intervenciones.

5.De acuerdo con las necesidades identificadas en la población atendida en los territorios, de ser necesario realizar las canalizaciones a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario, complementario, especializado o telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública; realizar como mínimo 400 atenciones efectivas y debidamente cargadas a los sistemas de información establecidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

6.Atender a las madres maternas y/o lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, incluyendo la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.

7.Brindar educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.

5. Informar y canalizar a las familias según la oferta de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud y en caso de ser requerido gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo

Crecimiento y desarrollo, prescripción y suministro de micronutrientes; Educación para la salud; Tamizaje de cáncer de cuello uterino; Tamizaje de riesgo cardiovascular; Formulación de medicamentos, entre otras intervenciones.

5.De acuerdo con las necesidades identificadas en la población atendida en los territorios, de ser necesario realizar las canalizaciones a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario, complementario, especializado o telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública; realizar como mínimo 400 atenciones efectivas y debidamente cargadas a los sistemas de información establecidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

6.Atender a las madres maternas y/o lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, incluyendo la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.

7.Brindar educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.

5. Informar y canalizar a las familias según la oferta de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud y en caso de ser requerido gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.Digitar de manera oportuna las historias clínicas en la plataforma Dinámica de la población atendida, con el fin de ser más efectivos en la respuesta que se le brinda a la

determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.	población en los territorios.
9.Digitar de manera oportuna las historias clínicas en la plataforma Dinámica de la población atendida, con el fin de ser más efectivos en la respuesta que se le brinda a la población en los territorios.	10.Participar de las asistencias técnicas convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
10.Participar de las asistencias técnicas convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.	11.Convocar y participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine el líder del proceso, para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención individual o colectiva según la necesidad de la operación.
11.Convocar y participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine el líder del proceso, para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención individual o colectiva según la necesidad de la operación.	12.Realizar acciones de orientación familiar, planificación familiar, anticoncepción, provisión anticonceptiva, como mecanismos para educar a la población y reducir el riesgo de embarazos no deseados y la trasmisión de infecciones de transmisión sexual ITS.
12.Realizar acciones de orientación familiar, planificación familiar, anticoncepción, provisión anticonceptiva, como mecanismos para educar a la población y reducir el riesgo de embarazos no deseados y la trasmisión de infecciones de transmisión sexual ITS.	13.Toma de tamizajes para la identificación de cáncer de cuello uterino, riesgo cardiovascular, toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual, de la población atendida dentro de los territorios asignados, según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
13.Toma de tamizajes para la identificación de cáncer de cuello uterino, riesgo cardiovascular, toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual, de la población atendida dentro de los territorios asignados, según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	14.Realizar suministro de medicamentos y micronutrientes a la población caracterizada en el marco de la atención brindada por los EBS desde la perspectiva resolutiva, siempre que sea necesario y se cuente con la indicación médica correspondiente.
14.Realizar suministro de medicamentos y micronutrientes a la población caracterizada en el marco de la atención brindada por los EBS desde la perspectiva resolutiva, siempre que sea necesario y se cuente con la indicación médica correspondiente.	15.Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.

15.Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.	

Se expide a los: (050) 07 DE MAYO DE 2026

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.
Aprobación Calidad: C.C
Aprobación Planeación: C.C

(051) ANDRES CAMILO LOZANO GARRIDO _____ **FIRMA CONTRATISTA** **CC: 1032505838**	**YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ** _____ **FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO** **52902877** **SUBGERENTE COMUNITARIA**
(052) _____ **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (053)**	**(054)** _____ **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (055)**